

Número de expediente: P20-016/ BAR53-PLN66

ACTA DE APERTURA SOBRE 1 PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE ACUERDO CON LA BASE OCTAVA DE LAS "BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE ARQUITECTAS/OS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O REEDIFICACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS O GESTIONADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA PLAN CABANYAL-CANYAMELAR S.A. (PCCSA), EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE EL CABANYAL-CANYAMELAR".

Antecedentes:

Objeto del contrato: "Redacción del informe de evaluación del edificio, del proyecto básico, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, proyecto de instalaciones, proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de obra de instalaciones y libro del edificio para la rehabilitación integral del edificio sito en la calle barraca 53-Padre Luis Navarro 66"

Procedimiento licitación: Negociado sin publicidad. Base octava. Bases reguladoras para la creación de una bolsa de arquitectas/os para la redacción de proyectos de rehabilitación o reedificación de inmuebles propios o gestionados de la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. (PCCSA), en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Cabanyal-Canyamelar".

Arquitectas/os. Número bolsa. Fecha recepción. Fecha fin presentación:

Giménez Ribera Manuel-Hidalgo Núñez Francisco A./141/26/10/2016-26/10/2016

Giner Maravilla María Mercedes-Alonso Arenas-Antonio/142/26/10/2016-26/10/2016

Gómez Ferreres Elena-Ferreres Giménez Ernesto/143/26/10/2016-26/10/2016

Adjudicación:

Fecha apertura sobre 1: 26 de octubre de 2016. Documentación general:

Documentación sobre 1:

a) Documentos acreditativos de la personalidad, capacidad de la persona licitadora, y solvencia.

2. Las personas licitadoras individuales presentarán copia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Giménez Ribera Manuel-Hidalgo Núñez Francisco A. SI - NO

Giner Maravilla María Mercedes-Alonso Arenas-Antonio SI - NO

Gómez Ferreres Elena-Ferreres Giménez Ernesto SI - NO

3. Deberán aportar ambos licitadores, certificado expedido por el correspondiente Colegio Profesional, en que se acredite que se cumplen con las condiciones individuales establecidas en la base segunda de la “Bolsa de arquitectas/os para la redacción de proyectos de rehabilitación o reedificación de inmuebles propios o gestionados de la empresa pública Plan Cabanyal-Canyamelar S.A., en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana de El Cabanyal-Canyamelar”. De acuerdo con el artículo 76 1 c) TRLCSP el certificado colegial acreditará la solvencia técnica. Si en el plazo que finalice la presentación de oferta no se pudiera obtener el certificado se incluirá declaración de los licitadores de cumplimiento de este requisito.

Giménez Ribera Manuel-Hidalgo Núñez Francisco A. SI - NO

Giner Maravilla María Mercedes-Alonso Arenas-Antonio SI - NO

Gómez Ferreres Elena-Ferreres Giménez Ernesto SI - NO

4. La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 78 e) TRLCSP, mediante la existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el importe de licitación. Se incluirá el último recibo de estar al corriente de pago del seguro.

Giménez Ribera Manuel-Hidalgo Núñez Francisco A. SI - NO

Giner Maravilla María Mercedes-Alonso Arenas-Antonio SI - NO

Gómez Ferreres Elena-Ferreres Giménez Ernesto SI - NO

b) Documentos acreditativos de la representación.

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación suficiente.

Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Giménez Ribera Manuel-Hidalgo Núñez Francisco A. SI - NO

Giner Maravilla María Mercedes-Alonso Arenas-Antonio SI - NO

Gómez Ferreres Elena-Ferreres Giménez Ernesto SI - NO

c) Declaración responsable.

1. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.

2. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Giménez Ribera Manuel-Hidalgo Núñez Francisco A. SI - NO

Giner Maravilla María Mercedes-Alonso Arenas-Antonio SI - NO

Gómez Ferreres Elena-Ferreres Giménez Ernesto SI - NO

A la vista de la documentación;

Es necesaria la subsanación de la documentación en los casos que se han marcado de que la misma no existe o es incompleta, procediéndose a requerir a las/los licitadoras/es a su subsanación hasta el próximo viernes 28 de octubre de 2016 a las 12:00h, mediante notificación al correo electrónico.

Para considerar por realizada efectivamente la notificación de los reparos, PCCSA estará a lo previsto en el artículo 28 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Se tiene por presentada la documentación de carácter general de las/los licitadoras/es y resultando ésta acorde con el contenido del "pliego de cláusulas administrativas particulares", se procede a la apertura del sobre 2 (proposición económica).

Y para que así conste se firma la presenta Acta de apertura de sobre 1, del expediente número : **P20-016/ BAR53-PLN66** en Valencia a 26 de octubre de 2016.



Fdo.: Vicente Gallart Torán
Gerente